

PROGRAMA DE SEGUROS UC

BASES CONVOCATORIA CONCURSO FONDO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA PSUC 2019

I. ANTECEDENTES GENERALES

El Programa de Seguros UC (en adelante PSUC) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con objeto de promover la investigación interdisciplinaria y aportar al conocimiento y funcionamiento del seguro, en sus diversos ámbitos, convoca en su primera versión a académicos UC a postular al Fondo de Investigación Interdisciplinaria PSUC 2019.

Entre los temas de interés del PSUC se encuentran, los siguientes: i) pensiones; ii) conglomerados financieros; iii) control o supervisión de la actividad aseguradora.

En este concurso se financiará un proyecto de investigación de **2** años de duración. Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estrecha relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de **\$3.500.000.-** en cada año de ejecución (\$7.000.000 siete millones de pesos en total).

El proyecto debe ser ejecutado en Chile, por Investigadores(as) Responsables chilenos(as) o extranjeros(as) residentes en Chile, que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto y que cuenten con patrocinio de las unidades académicas de cada uno de los(as) profesores(as) que participan del proyecto.

El proyecto se iniciará el 01 de abril del 2019. En consecuencia, el primer año -2019- comprenderá el período del 01 de abril de 2019 al 01 de abril de 2020 y el segundo año -2020- comprenderá el período del 01 de abril de 2020 al 01 de abril de 2021.

II. LA PROPUESTA

1. INTEGRIDAD EN LA PROPUESTA Y POSTERIOR INVESTIGACIÓN

Veracidad de la información: Tanto los(las) postulantes como los(las) adjudicados(as) son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y/o de la que entreguen durante la ejecución del proyecto, por lo que deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por el tutor o por la dirección del PSUC. La omisión o declaración falsa de cualquier dato en la postulación o en la ejecución del proyecto, podrá ser causal para que ésta sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

El proyecto deberá contar con las aprobaciones éticas o de seguridad correspondientes, de acuerdo al procedimiento indicado en el <http://eticayseguridad.uc.cl/proceso-de-evaluacion.html>.

PROGRAMA DE SEGUROS UC

2. BENEFICIOS

El(la) o los(as) investigadores(as) que se adjudiquen el concurso recibirán un monto total de **\$7.000.000**, que se pagarán en dos etapas de \$3.500.000, según se indicará más adelante.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Los factores de evaluación de los proyectos son:

| | | | |
|-------------------------|---|--|-----|
| Evaluación del proyecto | 1 | Calidad de la propuesta: | |
| | | Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto. | 40% |
| Evaluación del proyecto | 2 | Viabilidad: | |
| | | Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura. * Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto. | 30% |
| Evaluación curricular | 3 | Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV) | 30% |

Para calificar cada factor se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal.

| | | |
|---------|-------------|--|
| 0 a 0,9 | No Califica | La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta. |
| 1 a 1,9 | Deficiente | La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. |
| 2 a 2,9 | Regular | La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias. |
| 3 a 3,9 | Bueno | La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras. |
| 4 a 4,9 | Muy bueno | La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras. |
| 5 | Excelente | La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor. |

IV. ETAPAS DEL CONCURSO

4.1. Primera etapa

- Luego de finalizado el plazo de postulación, una Comisión Revisora del PSUC seleccionará la o las propuestas, en adelante "la propuesta", mejor evaluada y que, a

PROGRAMA DE SEGUROS UC

juicio de la Comisión, tenga proyecciones de resultar en un trabajo de investigación de alto estándar académico que aporte a la literatura nacional y/o comparada.

- Adjudicada una propuesta, y previa firma de un convenio, el(la) investigador/a responsable, a través de su unidad académica, recibirá la suma de \$3.500.000 para su primer año de ejecución.

4.2. Segunda etapa

- Terminado el primer periodo de un año del proyecto, el(la) investigador/a deberá emitir un informe que entregará al tutor designado por el PSUC y, luego de aprobado el informe de avance, recibirá la suma de \$3.500.000 correspondiente al segundo año de ejecución.

- Terminado el plazo de dos años del proyecto, el(la) investigador/a deberá presentar un trabajo monográfico a ser enviado a publicaciones.

V. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

Ser académico titular, asociado o asistente de la Universidad, con al menos 22 horas semanales de contrato, y contar con el patrocinio de la correspondiente unidad académica.

VI. ASPECTOS FORMALES DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

6.1 Formalidades de la propuesta (letra verdana 10, espacio simple). Se deberá incluir:

- Un resumen (máximo 1 página)
- Propuesta (máximo 10 páginas)
- Objetivos (máximo 3 páginas)
- Metodología (máximo 3 páginas)
- Referencias bibliográficas (sin máximo)
- Justificación general de gastos (máximo 1 página)

6.2 Cada postulante deberá acompañar una carta de patrocinio de la unidad académica a la que pertenezca. (Documento DOI firmado por el Decano o Director de Escuela/Instituto para cada investigador/a participante).

6.3 Se debe adjuntar los antecedentes curriculares de todos los(as) académicos(as) participantes. (Máximo 5 páginas, formato libre).

6.4 Se debe carta de recepción de documentos emitida por la Unidad de Ética y Seguridad de Investigación, de acuerdo al procedimiento indicado en el <http://eticayseguridad.uc.cl/proceso-de-evaluacion.html>.

PROGRAMA DE SEGUROS UC

6.5 Esta convocatoria se desarrollará íntegramente a través de correo electrónico y para su participación es necesario:

- 1) Enviar, **previo a la postulación**, un mail a programaderechodeseguros@uc.cl declarando su intención de participar del concurso e indicando qué académicos(as) UC (Nombre, RUT y Unidad Académica) formarán parte del equipo de investigación.
- 2) Luego de enviar esta pre-inscripción, debe rellenar el formulario y los otros documentos de postulación, los que se encontrarán en la página del Programa de Seguros UC, y enviarlos al mail programaderechodeseguros@uc.cl.

VII. FECHAS RELEVANTES

Apertura concurso: miércoles 19 de diciembre de 2018

Pre – inscripción: hasta el lunes 21 de enero de 2019

Consultas: hasta el lunes 28 de enero de 2019

Cierre concurso: jueves 31 de enero de 2019, a las 16:00 horas

Resultados: lunes 11 de marzo de 2019

Entrega primer informe: por definir

Entrega final: por definir

VIII. CONTACTO

Los documentos requeridos para la postulación y para cualquier otra fase de los Fondos PSUC - Principal 2019 deberán ser enviados directamente al Programa de Seguros UC, al correo programaderechodeseguros@uc.cl.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES

Se deja expresa constancia que:

9.1 La postulación al Fondo de Investigación Interdisciplinaria 2019 del PSUC supone la aceptación de estas bases y de cualquier otra resolución del Programa de Seguros UC al respecto.

9.2 El Programa de Seguros UC efectuará los pagos correspondientes según Instructivo de Pago que se enviará, en su oportunidad, a la unidad académica del/de la investigador/a responsable seleccionado/a, y será ésta la encargada de la rendición de gastos.